La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa

" El Rosario "

de Paipa - Boyacá

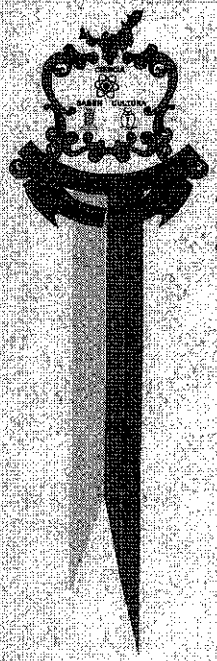
Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, según Resolución No. 2599 del 6 de Noviembre de 2008.

Confiere a :

Keneth Stiven García Cifuentes

T.I. 99081705220 de Paipa

El Título de :



Bachiller Académico

Con Profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 0016 Libro de Registro No. 4

Acta de Grado No. 028 Fecha 4 de Diciembre de 2015

Rector

Secretaria

Dado en Paipa a, 4 de Diciembre de 2015

INSTITUCION EDUCATIVA
" EL ROSARIO "

Carrera 12 No. 30B - 90
Telefónos: 7851038 - 7852485
Paipa - Boyacá
Jornada Mañana
Inscripción S. E. No. 151164
Inscripción DANE No. 315516000016

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de Paipa, a los 4 días del mes de diciembre del año 2.015 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la **Institución Educativa " El Rosario "** Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** con Profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, según Resolucion No. 2599 del 6 de Noviembre de 2008.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Con Profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Keneth Stiven Garcia Cifuentes
T.I. 99081705220 de Paipa

es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 130 Acta No. 072 de fecha 4 de diciembre de 2.015 que consta de 36 estudiantes.

Firmada por HELVER RENE RINCON GALVIS y CARMEN LUCIA MONTAÑA ROSAS Secretaria.

Dada en Paipa, a los 4 días del mes de diciembre de 2.015

RECTOR — SECRETARIA

HELVER RENE RINCON GALVIS — CARMEN LUCIA MONTAÑA ROSAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Keneth Stiven García Cifuentes

C. C. Nº 1.053.616.816 de Paipa

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Física

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 2 días del mes de octubre de 2020

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 127208
Libro de Registro No. 58
Folio No. 996
Fecha 02 - 10 - 2020

Rector

Secretaria General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: GARCIA CIFUENTES KENETH STIVEN

ACTA DE GRADO No. CIE 56. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 02 días de Octubre de 2020, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante GARCIA CIFUENTES KENETH STIVEN identificado con C.C No. 1053616816 expedida en PAIPA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Participacion en Grupo de Investigacion con nota Meritorio) , para obtener el Título profesional de:

FISICO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3185 de fecha 02 de Octubre de 2020 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 58, Folio 996 del 02 de Octubre de 2020.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	OSCAR JULIO MEDINA VARGAS
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	ANGELA PATRICIA GARAVITO MERCHAN

Se expide en Tunja a los 02 días de Octubre de 2020

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Keneth Stiven Garcia Cifuentes

el grado de

Maestro en Ciencias (Astrofísica)

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido **aprobado** *con*

Mención Honorífica

en el examen profesional que sustentó el día **26 de enero del 2024,** *según constancias archivadas en la misma Universidad.*

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la Ciudad de México, el día **14 de marzo del 2024.**

202400371
A349912

El Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

La Secretaria General

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda

Ciudad Universitaria, Cd.Mx.
a 14 de marzo de 2025
anotado a fojas 598 del
libro respectivo.

La Directora General de
Administración Escolar

M. en C. Ivonne Ramírez Wence

GOBERNACIÓN GOBERNACIÓN GOBERNACIÓN

MÉXICO 005886 / 2025

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México — El presente documento público (This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by /a été signé par) DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissant en qualité de) RECTOR

4. y está revestido del sello/ timbre de: (bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Certificado
(Certied/Attesté)

5. en (at/à) CIUDAD DE MÉXICO 6. el día (the /le) 30 DE ENERO DE 2025

7. por (by / par) ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 11 FRACCIÓN II, Y 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 5278 / 2025 — 9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre) — 10.Firma (signature)

Tipo de Documento: (Type of document / Type d'acte) GRADO DE MAESTRIA

Nombre del Titular: (Name of holder of document / Nom du titulaire) KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el que se expide.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité du signataire et l'identité du sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

Código: (code) Z1QJ7XSXF

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicoppu.gobernacion.gob.mx/registro

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

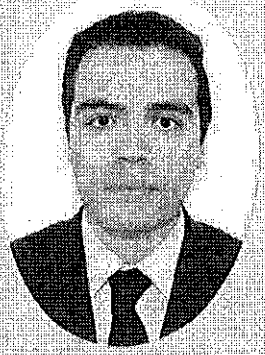
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

CERTIFICA QUE: **KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES**

CON NÚMERO DE CUENTA: **5-2246315-0** ACREDITÓ: **ÍNTEGRAMENTE**

POSGRADO: MAESTRÍA EN ASTROFÍSICA
CAMPO DEL CONOCIMIENTO: ASTROFÍSICA TEÓRICA
EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES

CON UN PROMEDIO DE: **9.60 (NUEVE PUNTO SESENTA)**



NÚMERO	ENTIDAD	CLAVE	CRÉDITOS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	CALIFICACIÓN	PERIODO
01	068	75522	10	MATERIA INTERESTELAR	10	2022-2
02	064	75523	10	ASTRONOMÍA EXTRAGALÁCTICA Y COSMOLOGÍA	10	2022-2
03	068	75525	10	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I DE LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO TEÓRICA, OBSERVACIONAL, CAMPOS PART	10	2022-2
04	068	75548	06	PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE COSMOLOGÍA DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO TEÓRICA	10	2022-2
05	064	75557	06	TEMAS SELECTOS DE ASTROFÍSICA DE LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO TEÓRICA, OBSERVACIONAL, CAMPOS PART DEEP LEARNING: APRENDIZAJE CON REDES NEURONALES	8	2022-2
06	068	75520	10	ASTROFÍSICA ESTELAR	9	2023-1
07	068	75526	10	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II DE LOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO TEÓRICA, OBSERVACIONAL, CAMPOS PART	10	2023-1
08	068	75538	06	PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE ASTRONOMÍA MULTIFRECUENCIA DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO OBSV.	10	2023-1
09	064	75521	10	DINÁMICA Y ESTRUCTURA DE GALAXIAS	9	2023-2
10	068	75546	06	PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE ASTROFÍSICA DE ALTAS ENERGÍAS DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO TEÓRICA,	10	2023-2
11	068	75524	00	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	AC	2024-1

****

POR LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ESCOLARES DEL POSGRADO

MTRO. JAVIER DE LA TORRE SEGURA

A562127

FOLIO: P24268
REG. NUM: 247
FOJA: 10
LIBRO: 9

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., A 02 DE OCTUBRE DE 2024 HOJA 1 DE 1

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

OFICINA DE CERTIFICADOS	DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
LIC. ARELHI MONTES DE OCA ÁLVAREZ	LIC. DIANA GONZÁLEZ NIETO	M. EN C. IVONNE RAMÍREZ WENCE

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, LA CALIFICACIÓN APROBATORIA SE EXPRESA CON LOS NÚMEROS 6, 7, 8, 9 Y 10. LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR ES 6 O AC=ACREDITADO Y, CONFORME AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES, LA EQUIVALENCIA DE LAS CALIFICACIONES ES MB=10, B=8 Y S=6

MÉXICO

005885 / 2025

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México — El presente documento público (This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by / a été signé par) LIC. DIANA GONZÁLEZ NIETO

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissant en qualité de) DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

4. y está revestido del sello/ timbre de: (bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Certificado (Certied/Attesté)

5. en (at/à) CIUDAD DE MÉXICO — 6. el día (the /le) 30 DE ENERO DE 2025

7. por (by / par) ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 11 FRACCIÓN II, Y 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 5277 / 2025 — 9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre) — 10.Firma (signature)

Tipo de Documento: (Type of document / Type d'acte) CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Nombre del Titular: (Name of holder of document / Nom du titulaire) KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en: The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at: L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur: www.dgcopru.gobernacion.gob.mx/registro

Código: (code) ENJLC87IG

GOBERNACIÓN — SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013126 24 JUN 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053616816, presentó para su convalidación el título de MAESTRO EN CIENCIAS (ASTROFÍSICA), otorgado el 14 de marzo de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2025-EE-031818.

Que el convalidante adjunta copia del título de FÍSICO otorgado el 2 de octubre de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 10 de junio de 2025, se consultó la página web del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONAHCYT de México, responsable del Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad - PNPC mediante el cual se reconoce la alta calidad y pertinencia y se pudo establecer que el programa de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ASTROFÍSICA), ofertado por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, México, se encuentra acreditado.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRO EN CIENCIAS (ASTROFÍSICA), otorgado el 14 de marzo de 2024, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO a KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053616816, como MAGÍSTER EN CIENCIAS (ASTROFÍSICA).

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Dario Fernando Martinez Lopez
Revisó: Gina Marcela Cortes Parra
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
NIT. 899999294 - 8

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación obrante dentro del expediente que reposa en el archivo de la entidad **KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES** , identificado con Cedula de Ciudadania **N° 1.053.616.816-1** ha suscrito contrato (s) con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, así:

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS No. 1261-2025** **(En ejecución a la fecha de expedición del presente certificado)**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para asistir en la verificación del funcionamiento y la calidad de las señales de las estaciones de monitoreo sísmico a nivel nacional, así como en el procesamiento y análisis de la información primaria recopilada. Adicionalmente, apoyar la difusión de datos sismológicos relevantes para el grupo de Evaluación, Monitoreo y Diagnóstico de las Dinámicas Geológicas.
OBLIGACIONES:	1. Participar en las actividades del monitoreo sísmico desde el área del análisis primario, siguiendo las directrices establecidas por el grupo de trabajo. 2. Verificar diariamente el funcionamiento y la calidad de las señales de las estaciones de las redes de monitoreo sísmico con transmisión en tiempo real. 3. Procesar y analizar la información obtenida por las redes de monitoreo sísmico, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos ante la ocurrencia de eventos sísmicos en la RSNC. 4. Realizar la revisión y compilación inicial de la información sismológica primaria para la elaboración de boletines de sismicidad. 5. Apoyar los estudios sismológicos que adelanta el grupo de trabajo, de acuerdo con los requerimientos de la coordinación del grupo. 6. Participar en reuniones de carácter técnico programadas por el grupo de trabajo. 7. Prestar los servicios de apoyo objeto del contrato, cuando se requiera de sus servicios en caso de sismo de emergencia y lo requiera la coordinación del grupo de trabajo. 8. Participar en actividades de divulgación y apropiación social del conocimiento geocientífico relacionadas con la actividad sísmica. 9. En desarrollo del objeto contractual, el contratista apoyará al SGC en los eventos técnico-científicos nacionales e internacionales de interés para la Dirección Técnica de Geoamenazas, cuando los gastos son asumidos por los organizadores del evento. ENTREGABLES:

	1. Elaborar un archivo en Excel de carácter mensual, en el que se detalle la disponibilidad para el apoyo en el monitoreo sismológico por parte del grupo de analistas. 2. Informe de apoyo operativo a crisis sísmicas o sismos de emergencia mensual 3. Reporte SIIGEO con la bitácora actualizada que incluya las novedades sobre el funcionamiento de las estaciones mensual. 4. Base de datos de información sismológica actualizada. 5. Documento Excel con el seguimiento de la revisión diaria de sismicidad mensual. 6. Informe de actividades con sus respectivos códigos, desarrollos, manuales y rutinas. 7. Informe de asistencia mensual a reuniones de carácter técnico y de apropiación social del conocimiento. 8. Informe de actividades de divulgación y apropiación social del conocimiento.
FECHA DE INICIO:	Octubre 8 de 2025
FECHA DE TERMINACIONNOVEDAD	Septiembre 6 de 2026
VALOR TOTAL:	$ 57.640.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026), con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

Aprobado por: Jose Alberto Higuera Alfonso

Coordinador

Fecha: 11-agosto-2026

JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO

Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios

Elaboró	Revisó	Aprobó
Proceso Automático - RVC	Proceso Automático - RVC	Proceso Automático - RVC

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
NIT. 899999294 - 8

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación obrante dentro del expediente que reposa en el archivo de la entidad **KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES** , identificado con Cedula de Ciudadania **N° 1.053.616.816-1** ha suscrito contrato (s) con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, así:

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS No. 275-2025**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la verificación del funcionamiento y la calidad de las señales de las estaciones de monitoreo sísmico a nivel nacional, así como en el procesamiento y análisis de la información obtenida, y colaborar con las investigaciones del grupo de sismología. Adicionalmente, recopilar y difundir datos sismológicos relevantes para el grupo de Evaluación, Monitoreo y Diagnóstico de las Dinámicas Geológicas, garantizando la precisión de la información para mejorar la gestión de riesgos y la prevención de desastres en el país.
OBLIGACIONES:	**1.** Realizar turnos de monitoreo sísmico conforme a los requisitos establecidos. **2.** Apoyar la atención de crisis sísmicas. **3.** Verificar diariamente el funcionamiento y la calidad de las señales de las estaciones con transmisión en tiempo real de las redes de monitoreo nacional (Red Sismológica Nacional y Red Nacional de Acelerógrafos **4.** Procesar y analizar la información obtenida por la Red Sismológica Nacional, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos ante la ocurrencia de eventos sísmicos en la RSNC **5.** Realizar la revisión general y compilación inicial de la información sismológica primaria para generación de boletines de sismicidad **6.** Apoyar las investigaciones que adelanta el Grupo de Trabajo de Evaluación, Monitoreo, y Diagnóstico de dinámicas Geológicas, de acuerdo con requerimientos de la persona líder técnica de la RSNC o la Dirección de Geoamenazas.

	7. Participar en reuniones de carácter técnico, programadas por el Grupo de Trabajo de Evaluación, Monitoreo, y Diagnóstico de dinámicas Geológicas. **8.** Prestar los servicios de apoyo objeto del contrato, cuando se requiera de sus servicios en caso de sismo de emergencia y lo requiera la persona líder técnica de la RSNC o la dirección de Geoamenazas. **9.** Participar en actividades de divulgación y apropiación social del conocimiento geocientífico relacionadas con la actividad sísmica. Entregable: Informe de gestión" **10.** En desarrollo del objeto contractual el contratista apoyará al SGC en los eventos técnico científicos nacionales e internacionales de interés para la Dirección Técnica de Geoamenazas, cuando los gastos son asumidos por los organizadores del evento. **PRODUCTOS** **1.** Excel con disponibilidad de analistas. **2.** Informe de gestión de apoyo a crisis sísmicas y/o sismos de emergencia **3.** Reporte SIIGEO con la bitácora actualizada que incluya las novedades sobre el funcionamiento de las estaciones. **4.** Base de datos de información sismológica actualizada. **5.** Documento Excel con el seguimiento de la revisión diaria de sismicidad. **6.** Informe de actividades con sus respectivos códigos, desarrollos, manuales y rutinas. **7.** Informe de asistencia **8.** Informe de actividades de divulgación y apropiación social del conocimiento.

FECHA DE INICIO:	Marzo 4 de 2025
FECHA DE TERMINACIONNOVEDAD	Octubre 3 de 2025
VALOR TOTAL:	$ 36.197.000

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026), con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

Aprobado por: Jose Alberto Higuera Alfonso

Coordinador

Fecha: 11-agosto-2026

JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO

Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Proceso Automático - RVC	Proceso Automático - RVC	Proceso Automático - RVC

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
NIT. 899999294 - 8

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación obrante dentro del expediente que reposa en el archivo de la entidad **KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES** , identificado con Cedula de Ciudadania **N° 1.053.616.816-1** ha suscrito contrato (s) con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, así:

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS No. 904-2024**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales mediante la participación en el procesamiento de la información recibida de las estaciones nacionales de monitoreo sísmico, así como la revisión de los parámetros de calidad y características operativas de las señales obtenidas, con el fin de difundir información relacionada con el monitoreo sísmico del país, para el grupo de trabajo de Evaluación, Monitoreo y Diagnóstico de la Dinámica Geológica.
OBLIGACIONES:	El Contratista se compromete con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a realizar las siguientes actividades: 1. Realizar de manera presencial turnos de monitoreo sísmico según requerimientos. Entregable: Calendario de disponibilidad de analistas. 2. Apoyar de manera presencial la atención de crisis sísmicas. Entregable: informe de gestión 3. Verificar el funcionamiento diario y calidad de las señales de las estaciones con transmisión en tiempo real de las redes de monitoreo nacional (Red Sismológica Nacional y Red Nacional de Acelerógrafos). Entregable: Reporte de SIIGEO de la bitácora actualizada con las novedades del funcionamiento de las estaciones. 4. Realizar el procesamiento y análisis de la información obtenida por la Red Sismológica Nacional, cumpliendo con los procedimientos y protocolos establecidos ante la ocurrencia de eventos sísmicos en la Red Sismológica Nacional de Colombia. Entregable: Base de datos de información sismológica actualizada. 5. Realizar la revisión general y compilación inicial de la información sismológica primaria para generación de boletines de sismicidad. Entregable: Documento Excel con el seguimiento de la revisión diaria de sismicidad 6. Apoyar las investigaciones que adelanta el Grupo de Trabajo de Evaluación,

	Monitoreo, y Diagnóstico de dinámicas Geológicas, de acuerdo con requerimientos del a persona líder técnica de la RSNC o la dirección de Geoamenazas. Entregable: Informe técnico mensual de actividades con sus respectivos códigos, desarrollos, manuales y rutinas. 7. Participar de manera presencia en reuniones de carácter técnico, programadas por el Grupo de Trabajo de Evaluación, Monitoreo, y Diagnóstico de dinámicas Geológicas. Entregable: informe de gestión 8. Prestar los servicios de apoyo objeto del contrato, cuando se requiera de sus servicios en caso de sismo de emergencia y lo señale la persona líder técnica de la RSNC o la dirección de Geoamenazas. Entregable: informe de gestión 9. Participar en actividades de divulgación y apropiación social del conocimiento geo científico relacionadas con la actividad sísmica. Entregable: informe de gestión 10. Atender situaciones de emergencias por fenómenos geológicos, según requerimientos. Entregable: informe de gestión
FECHA DE INICIO:	Abril 24 de 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	Diciembre 31 de 2024
VALOR TOTAL INICIAL:	$ 38.102.400
OTROSI 01	Se hace prorroga y adicion de recursos hasta Febrero 28 de 2025 y se adiciona en $ 9.072.000
FECHA DE TERMINACIONOTROSI 01	Febrero 28 de 2025
VALOR TOTAL:	$ 46.418.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026), con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

Aprobado por: Jose Alberto Higuera Alfonso

Coordinador

Fecha: 11-agosto-2026

JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO

Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Proceso Automático - RVC	Proceso Automático - RVC	Proceso Automático - RVC

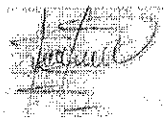
Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1053616816,** se encuentra afiliado/a desde **06/04/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Famisanar

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES identificado(a) con CC 1053616816 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**08/04/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PORTAL DEL NORTE**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 28 días del mes agosto del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304114459

PIB
17:50:58

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053616816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1053616816** de PAIPA

(MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

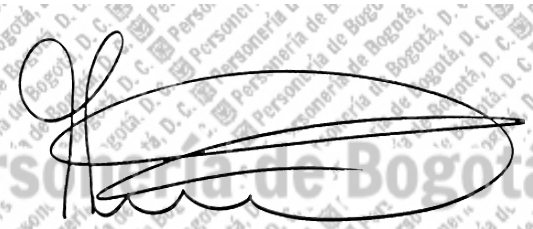
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:28:32 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053616816**
Apellidos y Nombres: **GARCIA CIFUENTES KENETH STIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 17:36:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053616816
Código de Verificación	1053616816261001173600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 05:27:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053616816** y Nombre: **KENETH STIVEN GARCIA CIFUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148814233** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053616816 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 11:07 AM

Código Verificación: **AWG6YTJRS4**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC